

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1568** *Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 302 del 18), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en la página web de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, <https://sede.csic.gov.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>) y en la página web www.seap.minhap.gov.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gov.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Corregir el error del anexo, Relación de plazas convocadas, de la Resolución 14 de diciembre de 2015 ya mencionada, «Boletín Oficial del Estado» núm. 302 del 18, respecto de las plazas de la Relación n.º 2, en consecuencia,

Donde dice: «Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo Profesional: 3. Área Funcional: 2.»

Debe decir: «Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo Profesional: 3. Área Funcional: 2.»

Sexto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 30 de abril de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria (avenida Complutense, s/n) 28040 Madrid.

Séptimo.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 4 de febrero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación número 1. Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
44514319	Berbegall	Beltrán	Francisco José	L-N
30537644	García	Fresneda	Joaquín	H
27493321	Gil	Egea	Antonia	N

Relación número 2. Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de Exclusión
04574256	Abad	De la Fuente	Luis	A
45833571	Aguilar	Roca	Joel	A
51450411	Álvarez	Pastrana	Víctor	A
80085571	Amores	Carmona	Manuel	A
19091263	Antoni	Ribelles	Amparo	B-F
52894987	Arias	Martín	María	A
25190529	Armero	Sánchez	Javier Domingo	A-G
01925011	Aunión	García	Francisco	J-K-L
02908820	Ávila	De la Calle	Aránzazu	A
44514319	Berbegall	Beltrán	Francisco José	B-L-N
74367535	Berenguer	Molina	Coral	K-L
04579136	Bernal	Díaz	Francisco José	B-N
47343280	Caballo	Fabo	Antonio	A
70980116	Calzada	Nieto	Nuria	H
36151497	Carrera	Iglesias	Ana Belén	A
49009985	Córdoba	Pizarro	Tamara	A
52873043	Escalera	Piña	Juan Antonio	A
07258057	Espert	Tortajada	María	B
35314810	Fernández	Bermúdez	Antonio	A
53548397	Fernández Mata	Rodríguez	Gabriela	A
47225112	Fuente	Pérez	Talía de la	A
47452097	García	Ruiz	Rafael	A
01937514	García	Sánchez	Arancha	F-G
33502370	González	Guerra	Jesús	A
50747765	González	López	Sara	G
X7115470	Guimarey	Minaya	Elizabeth	H-K
08878993	Jiménez	Molina	Juan José	A
45284762	Jiménez	Olmo	Antonio María	E
06555448	Jiménez	Rodríguez	María Santos	B-H
X5886869	Kowalewski		Christian Josef	A
50085661	Liébana	Gallego	Rosa María	A
44293120	López	Onieva	Rosa María	A
27471331	Manzanera	Hernández	Antonio	E-N
33332777	Marey	González	Juan Carlos	A
48307330	Marín	Izquierdo	Nerea	A
51093771	Martí	Paredes	Antonio	A
29087764	Martín	Alconchel	Francisco	A
25482353	Millán	Lope	Alejandro	A-N

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de Exclusión
44405843	Mirón,	Muñoz	Irene Cristina	A
43780700	Morales	García	Alejandro Nemesio	A
08964074	Moreno	Llorente	Fernando	A
48183525	Muñoz	Toledo	Sandra	B
53147751	Oliva	Cano	Juan Carlos	A-J-K
36108334	Pazó	Carballo	Noel	A
45626394	Pérez	Cabacas	Francisco Borja	F
73655474	Pérez	Martínez	Manuel Francisco	B-N
50122804	Prada	Rodríguez	Raquel	A
53562725	Quesada	López	Macarena	B-F
76668744	Rayón	Brull	Lucía	J-K-L
08823104	Reyes	Hernández	María de Fátima	A
09806898	Rodríguez	Díez	Jairo José	K-L
50900086	Rodríguez	Pedraza	Mario Enrique	A
50900195	Rojo	Marcén	Laura	A-J-K-L
50215047	Rubio	Márquez	Laura	A
23890883	Ruiz	Toledo	Abelardo	B-H
47720965	Sala	Faig	Marc	A-G
70246056	Sanz	Sanz	Jesús	K
05923269	Tinoco	Castellano	Francisco José	L
50125151	Valbuena	Martínez	Ángel	H
30952188	Vázquez	Salas	Sergio	A-H
70262095	Velasco	Esteban	Héctor	K
44882430	Vera	Abarca	Melisa	A
47801478	Vílchez	González	Alberto	H
70895818	Zarza	Benito	Mario	A

Relación n.º 3. Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de Exclusión
50871146	Águeda	Asenjo	Javier	E
71453862	Cabrerros	Castrillo	Guillermo	N
25462789	Caneiro	Benito	Carmelo	A
44273889	Fernández	Yepes	Julia Eugenia	A
27493321	Gil	Egea	Antonia	B-N
75256943	Goldberg	De Góngora	Rebecca Berthe	D-H
31000957	González	Vacas	Antonio	A
10202748	Martínez	Reñones	Silvia María	A
25482353	Millán	Lope	Alejandro	A-N
73655474	Pérez	Martínez	Manuel Francisco	N
29133974	Puig	Basa	Miriam	A
72980736	Serrano	Oliván	Ana Isabel	A
72898602	Zamora	Carretero	Mario	A

Relación n.º 4. Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de Exclusión
X2299851	Bellamine		Oumaima	O
04579136	Bernal	Díaz	Francisco José	N
71453862	Cabrerros	Castrillo	Guillermo	N
09789593	Fernández	Carro	Jesús	L
33550333	Fernández	Rodríguez	Cristian	K
27493321	Gil	Egea	Antonia	N
27471331	Manzanera	Hernández	Antonio	N
20468238	Marzá	Gauchia	José Daniel	H
71040969	Mateos	Tirados	Rosalía	J-K
03133748	Muñoz	Madero	Mónica	J-K-L
51081937	Patino	Alonso	Marta Susana	H
70041229	Saavedra	Maya	Carlos	M
50035017	Salmerón	García	Luis	K-L

Causas de exclusión:

A El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

B No indicar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.

C No consignar el nombre de la categoría profesional por la que opta o la que indica no corresponde a esta convocatoria.

D No especificar el número de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.

E Solicitar más de un número de orden.

F No consta validación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido para el grupo por el que opta.

G No firmar la solicitud o no cumplimentar algún dato de identificación.

H Presentación de solicitud fuera de plazo.

I No aportar título actualizado de la condición de familia numerosa de categoría especial o general para la exención o reducción de la tasa por derechos de examen.

J No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, para la exención de la tasa por derechos de examen.

K No aportar justificante de los Servicios Públicos de Empleo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para la exención de la tasa por derechos.

L No aportar justificante de los Servicios Públicos de Empleo de la condición de demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, o el justificante aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

M No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, para la exención de la tasa por derechos de examen.

N Solicitar más de una relación de puestos.

O No aportar documento acreditativo de la condición de residente legal, aplicación de tratados internacionales aplicables o parentesco con español o nacional de estados miembros de la UE, según convocatoria.